



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
2 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2012

Ginebra, 25 a 29 de junio de 2012

Tema 13 del programa provisional

Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2011

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

El presente informe ha sido transmitido al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en cumplimiento del párrafo 43 de la directriz institucional núm. 15.

Ha sido examinado por el Comité de Ética de las Naciones Unidas, de conformidad con la sección 5.4 del documento ST/SGB/2007/11 (30 de noviembre de 2007, titulado *Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado*).

Se presenta a la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en su período de sesiones anual de 2012, de conformidad con su petición (decisión 2010/17, de 30 de junio de 2010).

Abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes e información general.....	3
III. Actividades de la Oficina de Ética.....	5
A. Programa de declaración de la situación financiera.....	5
B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas.....	6
C. Divulgación, capacitación y formación.....	7
D. Asesoramiento y orientación.....	7
E. Establecimiento de normas y apoyo normativo.....	9
IV. Comité de Ética y Red de Ética de las Naciones Unidas.....	9

I. Introducción

1. El presente informe, que es el tercero que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la UNOPS a fines de enero de 2009, se presenta anualmente al Director Ejecutivo de la UNOPS, a la Presidencia del Comité de Ética de las Naciones Unidas, y a la Junta Ejecutiva del PNUD, del UNFPA y de la UNOPS.

2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la UNOPS, se reseña y evalúa en el presente informe la labor realizada por la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el período de que se informa. Asimismo, se examina la orientación estratégica a largo plazo de la Oficina en relación con las actividades en curso y la aplicación de las normas éticas.

II. Antecedentes e información general

3. La Oficina de Ética fue establecida como oficina independiente dentro de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Proyectos a raíz de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 161 d)), y con arreglo al boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11.

4. Las principales responsabilidades de la Oficina son:

a) Administrar el programa de la UNOPS para la declaración de la situación financiera;

b) Desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política de la UNOPS de protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta o cooperar con auditorías e investigaciones debidamente autorizadas;

c) Elaborar normas y material de capacitación y formación sobre cuestiones de ética, en coordinación con el Grupo de Prácticas de Recursos Humanos y otras entidades, según corresponda, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;

d) Proporcionar al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones éticas (por ejemplo, conflictos de intereses), lo que entraña la administración de un servicio de consultas sobre esas cuestiones; y

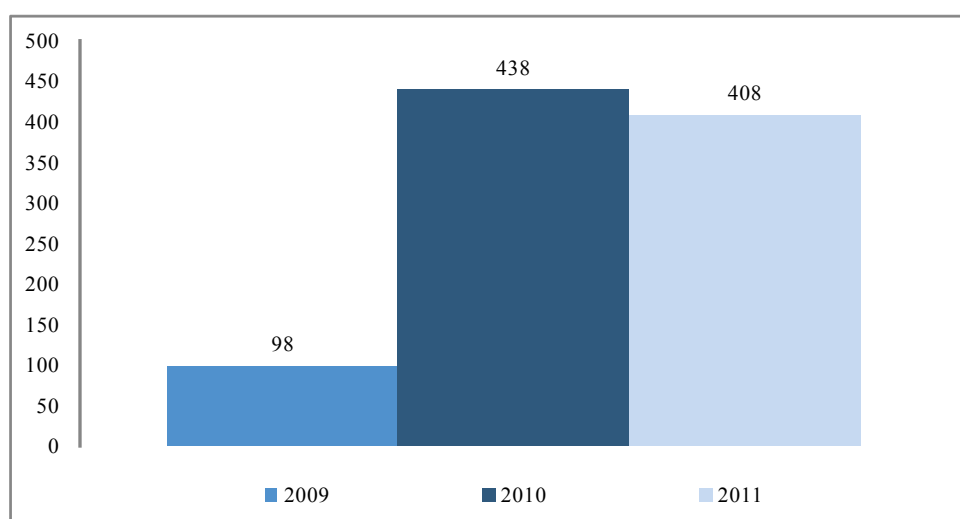
e) Apoyar el establecimiento de normas éticas y promover su coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

5. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda al Director Ejecutivo a asegurar que todo el personal desempeñe sus funciones con integridad y profesionalidad y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone además fomentar y mantener una cultura de ética y rendición de cuentas, con el objetivo de aumentar tanto la credibilidad como la eficacia de las Naciones Unidas.

6. En su calidad de instancia consultiva imparcial y orientada a la prestación de servicios dentro de la UNOPS, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 se remitió a la Oficina de Ética un total de 408 casos. Ello representó una disminución del 6% del número de casos recibidos por la Oficina respecto del período comprendido en el informe precedente. En el gráfico 1 se presenta la comparación de las cifras respectivas para el período de 2009 a 2011. Es probable que la cifra reducida correspondiente a 2009 se deba a que la Oficina era entonces nueva como entidad independiente, y a que la administración del programa de declaración de la situación financiera todavía no figuraba ese año en el mandato de la Oficina de Ética.

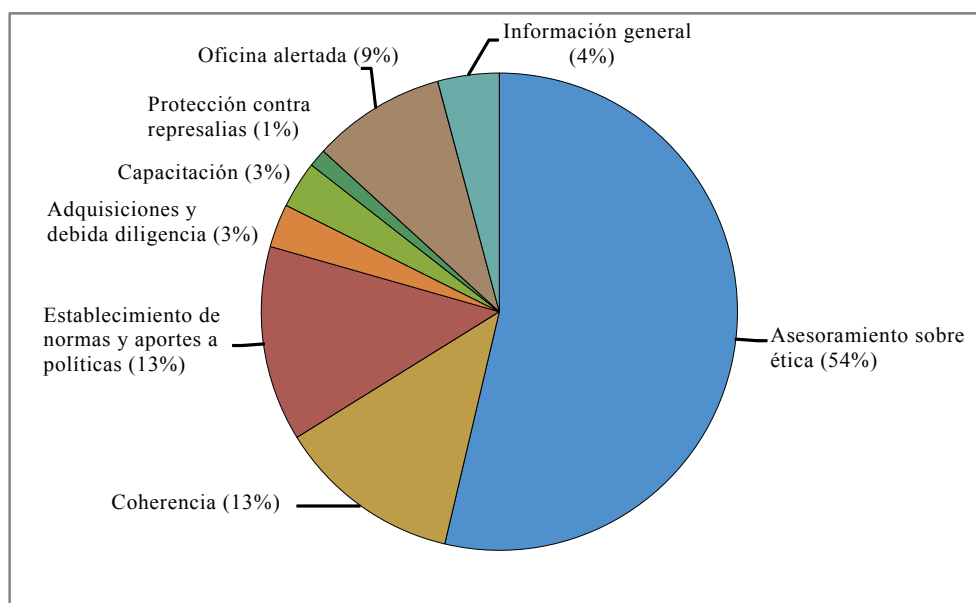
Gráfico 1

Comparación de casos remitidos por ciclo de presentación de informes (2009 a 2011)



7. Dado que la Oficina de Ética tiene como objetivo cubrir un amplio espectro de cuestiones de ética, los casos recibidos durante el período de que se informa siguieron abarcando una gran diversidad de cuestiones de ética, como la autorización para realizar actividades externas, la aceptación de obsequios, la participación en actividades políticas, el asesoramiento normativo, el apoyo para el establecimiento de normas y la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta o cooperar en auditorías e investigaciones debidamente autorizadas. En el gráfico 2 se desglosan las solicitudes por categoría.

Gráfico 2
Volumen de casos remitidos por categoría (2011)



III. Actividades de la Oficina de Ética

8. En su conjunto, las áreas de actividad de la Oficina de Ética promueven su objetivo estratégico de fomentar una cultura de ética en la Organización para aumentar la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad.

A. Programa de declaración de la situación financiera

9. La Oficina de Ética tiene el mandato de administrar el programa de declaración de la situación financiera de la UNOPS como forma de identificar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses y así reforzar la confianza pública en la integridad de la organización. Con arreglo al boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, a la directriz institucional núm. 23 de la UNOPS, y al asesoramiento del Oficial de Ética, el personal que se considerara comprendido en las categorías enumeradas en la directriz institucional núm. 23 tenía la obligación de presentar declaraciones anuales de su situación financiera.

10. Así lo hicieron los 720 funcionarios activos con obligación de presentar una declaración de la situación financiera. Por lo tanto, la obligación fue cumplida en un 100%.

11. Una vez recopilada toda la información, no se halló conflicto de intereses alguno en las 720 declaraciones de la situación financiera. Aparecieron, sin embargo, nueve situaciones en las cuales la información revelada sugería un aparente conflicto de intereses. Estos casos se examinaron cuidadosamente antes de decidir que, en los hechos, no había conflicto alguno. (El cuadro 1 a continuación presenta el desglose de esos nueve casos.)

Cuadro 1
Conflictos de intereses aparentes

<i>Razón del caso</i>	<i>Número de casos (ejercicio de 2011)</i>
Función dirigente en una entidad ajena a las Naciones Unidas	2
Quien presentó la declaración a la UNOPS y su cónyuge trabajan en la misma organización	1
Su cónyuge trabaja para un proveedor	2
Su cónyuge trabaja para un asociado de la organización	1
Certificación incorrecta de la declaración de situación financiera	1
Datos incoherentes en la declaración de situación financiera	2
Total	9

12. En ocho de los nueve casos que presentaban una apariencia de posible conflicto de intereses, se trataba de funcionarios directivos y funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación internacional; solo en uno de los casos se trataba de un funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional, y en ningún caso se trató de personal de apoyo

13. El examen de las declaraciones de la situación financiera incluye también un procedimiento de verificación. Este procedimiento exige a determinados participantes que presenten documentación de terceros para demostrar que la información presentada en sus declaraciones es íntegra y exacta. Cuarenta y cuatro funcionarios debían presentar documentación de terceros, y todos cumplieron. No se halló discrepancia alguna.

B. Protección del personal contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas

14. Con arreglo al boletín del Secretario General ST/SGB/2007/11, la Oficina de Ética tiene el mandato de aplicar la política de las Naciones Unidas de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. De conformidad con la directriz institucional núm. 35 de la UNOPS, la Oficina recibe denuncias de represalias y lleva a cabo exámenes preliminares para determinar si el denunciante realizaba una actividad protegida y, en ese caso, si esa actividad contribuyó a provocar la presunta represalia. Si en su examen preliminar la Oficina determina *prima facie* estar ante un caso de represalias, la cuestión se remite al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones o, según proceda, a otro mecanismo, el cual inicia una investigación oficial.

15. A la espera de que concluya una investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar al Director Ejecutivo que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del denunciante. La Oficina formula una recomendación final al Director Ejecutivo para que haga su determinación, una

vez recibidos y evaluados el informe completo sobre la investigación y las pruebas correspondientes.

16. La Oficina de Ética no recibió durante 2011 ninguna solicitud oficial de protección contra represalias, aunque el Oficial de Ética sí prestó asesoramiento oficioso sobre el tema en dos ocasiones. El 31 de diciembre de 2010 se presentó una solicitud oficial, siendo el caso examinado en 2011. El Oficial de Ética no consideró que se tratara *prima facie* de un caso de represalias, por lo cual no se remitió para su investigación.

17. La aplicación eficaz de la política de protección contra represalias sigue siendo un medio esencial para promover una cultura institucional que aliente al personal a denunciar conductas que pongan en peligro la reputación y el prestigio de la UNOPS. Además de examinar de forma exhaustiva y oportuna los casos de denuncias de represalias que reciba, la Oficina seguirá articulando el objeto, el alcance y la disponibilidad de la política de protección contra las represalias en beneficio de los funcionarios. La Oficina considera que la concienciación sobre esta política es una de las maneras de evitar las represalias.

C. Divulgación, capacitación y formación

18. En 2011 la Oficina de Ética participó en la reunión anual de oficiales jurídicos de la UNOPS con el fin de sensibilizarlos acerca de los principios y las actividades de la Oficina de Ética. En 2012 los oficiales jurídicos (que se desempeñan en las oficinas de la sede y en las regiones) llevarán el mensaje a otros oficiales, en sus oficinas y regiones. El Oficial de Ética también impartió capacitación acerca de los principios y las actividades de la Oficina de Ética a los encargados de las adquisiciones de la sede de Copenhague.

19. Se siguió proporcionando capacitación en línea sobre ética a través del programa de aprendizaje obligatorio en línea “Iniciativa para inculcar un sentido de integridad”, dirigido a funcionarios de todas las categorías y centrado en los valores básicos y las normas de integridad que han de respetarse en el entorno laboral.

20. El Oficial de Ética participó en reuniones de funcionarios directivos superior, en particular, las reuniones periódicas del grupo de operaciones (directores regionales) y del grupo de prácticas de gestión (directores en la sede). El Oficial de Ética asistió a la cumbre anual de funcionarios directivos de la UNOPS (la Reunión Mundial de Gestión), reunida en 2011 con el lema “Porque nuestros valores importan”. La Oficina presentó también un taller sobre ética para funcionarios directivos, y coordinó dos debates sobre dilemas éticos.

D. Asesoramiento y orientación

21. La función de asesoramiento en materia de ética es un aspecto clave de los esfuerzos de las Naciones Unidas por proteger y fortalecer su reputación y prestigio. En cumplimiento de su mandato de asesoramiento, la Oficina imparte asesoramiento y orientación confidenciales sobre ética al personal, la administración y los departamentos y oficinas para asegurar que las decisiones que se adoptan se ajustan a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. De esta manera, se

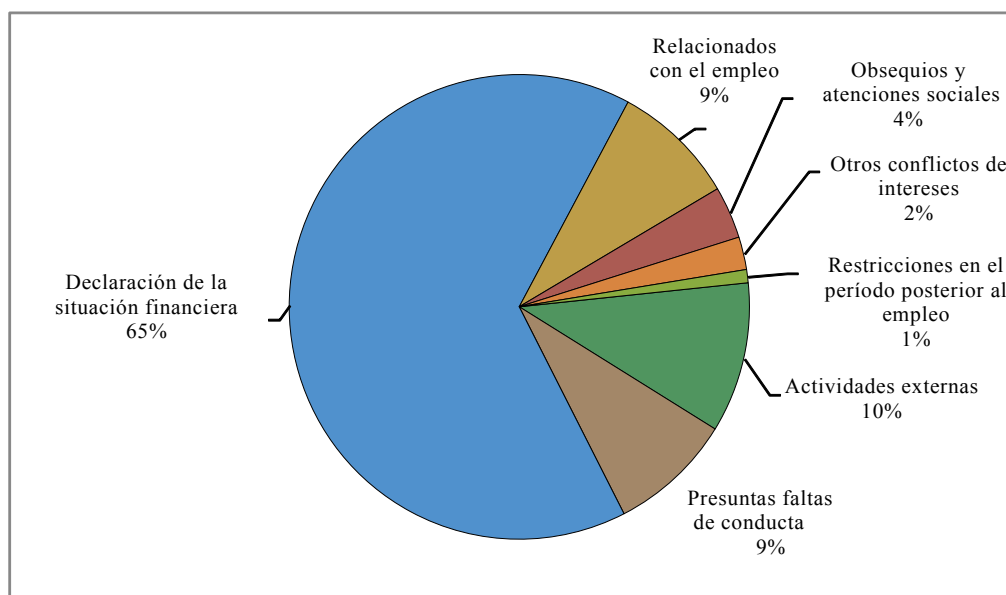
previenen, mitigan y resuelven conflictos de intereses reales o aparentes, lo cual contribuye a aumentar la integridad de la UNOPS y su personal.

22. Como prueba de la importancia de la función de asesoramiento de la Oficina de Ética, el 53,7% de todos los casos remitidos a la Oficina durante el período que examina el informe correspondían a asesoramiento en materia ética (véase el gráfico 1). Durante el período objeto de examen, la Oficina recibió 408 casos sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la ética. Como se indica en el gráfico 3, las solicitudes de asesoramiento se clasifican en las siguientes categorías: actividades externas (10,5%); presuntas faltas de conducta (8,7%); otros conflictos de intereses (2,3%); declaraciones de la situación financiera (65,3%); cuestiones relacionadas con el empleo (8,7%); obsequios y atenciones sociales (3,6%) y restricciones en el período posterior al empleo (0,9%).

23. Muchas de las consultas guardaban relación con el programa de declaraciones de la situación financiera. Hay menos consultas sobre este tema que durante el año anterior (291) y cabe esperar que sean aun menos el año próximo, a medida que los funcionarios de la UNOPS se familiaricen con el programa y sus aspectos técnicos.

24. El asesoramiento y la orientación sobre ética brindados por la Oficina de Ética en el período de que se informa abarcaron la aclaración o interpretación de normas y reglamentos de la UNOPS sobre actividades prohibidas o restringidas, y por supuesto también los dilemas éticos. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con, entre otros, el Consejero Jurídico General y los integrantes del Grupo de Prácticas de Recursos Humanos, el Grupo de Prácticas de Adquisiciones y de la Cadena de Suministros y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, la Oficina de Ética ha querido asegurar que los enfoques de la interpretación y la aplicación de las normas de la organización sean coherentes.

Gráfico 3
Casos remitidos para asesoramiento ético (2011)



E. Establecimiento de normas y apoyo normativo

25. Elaborar normas éticas para la UNOPS sigue siendo una función fundamental de la Oficina de Ética.

26. En el período que se examina, la Oficina de Ética, junto con el Consejero Jurídico General, el Grupo de Prácticas de Recursos Humanos y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, participó en un examen de las “Normas de conducta para la administración pública internacional” y sugirió que dichas normas incluyeran los problemas éticos nuevos y críticos que se planteaban a la organización y a su personal. En mayo de 2011 la Oficina contribuyó, a través del Grupo de Prácticas de Recursos Humanos, a las deliberaciones del Grupo de Trabajo Técnico de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en su examen preliminar de las Normas de Conducta. Muchas de las cuestiones éticas abordadas en el proyecto de código ético para el personal de las Naciones Unidas están siendo examinadas por la CAPI.

IV. Comité de Ética y Red de Ética de las Naciones Unidas

27. El Secretario General estableció el Comité de Ética de las Naciones Unidas en el boletín ST/SGB/2007/11, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2007. El Comité tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas éticas para la Secretaría de las Naciones Unidas y los órganos y programas administrados por separado, y de celebrar consultas sobre casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones para todo el sistema de las Naciones Unidas. El Oficial de Ética de la UNOPS asistió en 2011 a todas las reuniones del Comité salvo una.

28. De conformidad con la promoción sistemática por el Secretario General de la colaboración en materia de ética a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras entidades interesadas, el 21 de junio de 2010 se estableció la Red de Ética de las Naciones Unidas. Esta se fundó en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el campo de la ética y la integridad, con la participación de Oficiales de Ética y profesionales conexos tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y ciertas instituciones financieras internacionales. La Red de Ética, cuyo nombre fue posteriormente cambiado a Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, celebró su tercera reunión en Viena en julio de 2011, y ha celebrado consultas sobre mejores prácticas relativas al establecimiento y la realización de cursos de formación ética y de estudios sobre ética. El Oficial de Ética de la UNOPS asistió a la reunión de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.

29. El informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/66/319) contiene información completa sobre los trabajos del Comité de Ética de las Naciones Unidas y de la Red de Ética.